

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE IXCAN
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Carlos Alfredo Cahuec Quej
Alcalde Municipal
Municipalidad de Playa Grande Ixcan
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Carlos Alfredo Cahuec Quej
Alcalde Municipal
Municipalidad de Playa Grande Ixcan
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE IXCAN
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	16
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	26
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	26
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	28
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Carlos Alfredo Cahuec Quej
Alcalde Municipal
Municipalidad de Playa Grande Ixcan
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0462-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Playa Grande Ixcan, del Departamento de El Quiche, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Playa Grande Ixcan, del Departamento de El Quiche, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Falta de depósitos diarios e integros al banco
3. Atraso en la Rendición de Cuentas



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jesus Aurelio Pineda Gonzalez (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0462-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo, Gastos del Personal a Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Venta de Servicios, Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público y Transferencias de Capital del Sector Público.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q4,776,683.75, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (pagadora), 1 cuenta de proyectos.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo presenta un saldo de Q86,440,330.49, integrado por las cuentas siguientes: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q4,029,078.22, 1232 Maquinaria y Equipo Q5,956,079.41, 1233 Tierras y Terrenos Q255000.00, 1234 Construcciones en Proceso Q66,056,065.76, 1237 Otros Activos Fijos Q221,151.11, 1238 Bienes de Uso Común Q9,922,955.99, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q1,080,348.26, por conceptos de Retenciones no trasladadas, ver hallazgo No. 1, de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.



Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q12,135,000.00, según préstamo número 4201610001, proyecto Mercado Municipal zona 1 de Playa Grande Ixcán, El Quiché.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos no Tributarios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones presenta un saldo de Q631,404.00, por concepto de arrendamiento de locales comerciales.

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5142 Venta de Servicios presenta un saldo de Q1,206,878.25, por concepto de diversos servicios que presta la Municipalidad.

Gastos

Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, los que en el Ejercicio fiscal 2013, ascendieron a Q8,934,939.08.

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, que en el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a Q1,993,464.72.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal



2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre de 2012, según Acta No. 64-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q33,967,715.44, el cual tuvo una ampliación de Q21,530,543.57, para un presupuesto vigente de Q55,498,259.01, percibiéndose la cantidad de Q40,043,271.43 (72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q688,302.23, 11 Ingresos no Tributarios Q1,213,726.07, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q491,840.00, 14 Ingresos de Operación Q731,839.75, 15 Rentas de la Propiedad Q135,774.81, 16 Transferencias Corrientes Q4,653,880.14, 17 Transferencias de Capital Q32,127,908.43, esta última clase es la más significativa, en virtud que representa el 80% del total de los ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q33,967,715.44, el cual tuvo una ampliación de Q21,530,543.57, para un presupuesto vigente de Q55,498,259.01, ejecutándose la cantidad de Q39,084,076.58 (70% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguiente: 01 Actividades Centrales la cantidad de Q6,942,083.09, 11 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q2,468,979.86, 12 Red Vial la cantidad de Q20,421,208.22, 13 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q4,746,205.26, 14 Fortalecimiento Institucional la cantidad de Q1,817,335.43 y Partidas no Asignables a Programas la cantidad de Q2,688,264.72, de los cuales el programa 12 Red Vial es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 52.25%.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 10 , según Acta No.15-2014, de fecha 6 de enero de 2014.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor Q21,530,543.57 y transferencias por un valor de Q7,891,402.40, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Playa Grande Ixcan, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Ixcan Playa Grande reportó que durante el ejercicio fiscal 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad amortizó el préstamo de arrastre de la administración anterior, como se detalla en la forma siguiente:

No. Préstamo	Destino	Vencimiento	Amortizado Q.	Monto Q	Saldo por Pagar Q.
4201610001	Mercado Municipal zona 1 Playa Grande Ixcan	31/07/2024	760,000.00	13,520,000.00	12,135,000.00

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que en el ejercicio fiscal 2013, no realizó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 18, finalizados anulados 4 y finalizados desiertos 15, según reporte de Guatecompras al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, ver hallazgo No. 2, de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de PLAYA GRANDE-IXCAN, QUICHE

Código entidad: 1210-1420

Página: Página 1 de 1

Fecha: 05/05/2014

Hora: 08:35:11a.

R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar
	4,776,683.75		1,080,348.26
	<u>Total de ACTIVO DISPONIBLE</u>		<u>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</u>
	4,776,683.75		1,080,348.26
1130	ACTIVO EXIGIBLE		PASIVO NO CORRIENTE
1133	Anticipos	2200	PASIVO NO CORRIENTE
	2,378,439.73	2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
	<u>Total de ACTIVO EXIGIBLE</u>	2232	Préstamos Internos de Largo Plazo
	2,378,439.73		12,135,000.00
	<u>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</u>		<u>Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</u>
	7,155,123.48		12,135,000.00
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		PASIVO NO CORRIENTE
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231	Propiedad y Planta en Operación		
	4,029,078.22		
1232	Maquinaria y Equipo		
	5,956,079.41		
1233	Tierras y Terrenos		
	255,000.00		
1234	Construcciones en Proceso		
	66,056,065.76		
1237	Otros Activos Fijos		
	221,151.11		
1238	Bienes de Uso Común		
	9,922,955.99		
	<u>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</u>		<u>Total de PASIVO NO CORRIENTE</u>
	86,440,330.49		12,135,000.00
1240	ACTIVO INTANGIBLE		
1241	Activo Intangible Bruto		
	23,401,426.61		
	<u>Total de ACTIVO INTANGIBLE</u>		<u>Total de PASIVO NO CORRIENTE</u>
	23,401,426.61		12,135,000.00
	<u>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</u>		<u>Total de PASIVO</u>
	109,841,757.10		13,215,348.26
	<u>Total de ACTIVO</u>		<u>Total Pasivo + Patrimonio</u>
	116,996,880.58		116,996,880.58
	<u>Total ACTIVO</u>		
	116,996,880.58		

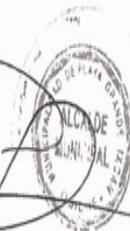


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Licda. Karla J. Colaborin Verdilla
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3613



[Handwritten signature]



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de PLAYA GRANDE-IXCAN, QUICHE
Codigo entidad: 1210-1420

Página: Página 1 de 1
Fecha: 19/02/2014
Hora: 03:00:05p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,915,363.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,915,363.00
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	688,302.23
5111	Impuestos Directos	229,133.73
5112	Impuestos Indirectos	459,168.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,213,726.07
5123	Contribuciones por mejoras	130.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	631,404.00
5126	Multas	99,914.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	482,278.07
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,223,679.75
5141	Venta de Bienes	16,801.50
5142	Venta de Servicios	1,206,878.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	135,774.81
5161	Intereses	135,774.81
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,653,880.14
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,653,880.14
6000	GASTOS	11,444,217.57
6100	GASTOS CORRIENTES	11,444,217.57
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,934,939.08
6111	Remuneraciones	4,744,182.72
6112	Bienes y Servicios	3,740,756.36
6113	Depreciación y Amortización	450,000.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,993,464.72
6121	Intereses y Comisiones	1,968,264.72
6124	Otros Alquileres	25,200.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	231,107.87
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	231,107.87
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	284,705.90
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	284,705.90
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,528,854.57



David Reyes Barrodo
Encargado de Contabilidad



Nery Ismael Santizo Sa
Director Financiero



Carlos Alfredo Cahuec
Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

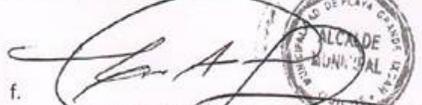
MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCÁN DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	33,967,715.44	21,530,543.57	55,498,259.01	40,043,271.43
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,693,300.00	0.00	1,693,300.00	688,302.23
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,497,000.00	0.00	1,497,000.00	1,213,726.07
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	774,470.00	0.00	774,470.00	491,840.00
14	INGRESOS DE OPERACION	1,192,000.00	0.00	1,192,000.00	731,839.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	120,000.00	0.00	120,000.00	135,774.81
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,185,689.44	162,249.00	5,347,938.44	4,653,880.14
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23,505,256.00	16,263,680.97	39,768,936.97	32,127,908.43
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,104,613.60	5,104,613.60	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	33,967,715.44	21,530,543.57	55,498,259.01	39,084,076.58
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,620,842.28	1,502,431.43	9,123,273.71	6,942,083.09
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,323,167.89	110,359.81	3,433,527.70	2,468,979.86
12	PROGRAMA RED VIAL	12,672,418.27	16,542,738.64	29,215,156.91	20,421,208.22
13	PROGRAMA DEESARROLLO URBANO Y RURAL	5,446,659.00	3,575,013.69	9,021,672.69	4,746,205.26
14	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,904,628.00	0.00	1,904,628.00	1,817,335.43
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
16	PROGRAMA DE RED VIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
99	DEUDA MERCADO MUNICIPAL	3,000,000.00	-200,000.00	2,800,000.00	2,688,264.72
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				959,194.85

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	40,043,271.43
EGRESOS EJECUTADOS	39,084,076.58
superavit/deficit presupuestario	959,194.85

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Playa Grande, Ixcán del Departamento de Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINTO NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.

f.  
 Nery Ismael Santizo Sazo
 DIRECTOR DE AFIM

f.  
 Carlos Alfredo Cahuec Quej
 ALCALDE MUNICIPAL

f. 
 Karla Judith Calderón Padilla
 AUDITORA INTERNA

 Licda. Karla J. Calderón Padilla
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3613



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCAN
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, GUATEMALA, C. A.
Telefax: 7755-7728 - Tels. 7755-7725 - 7755-7791 - 7755-7792
Email: ompixcan@yahoo.es - ompixcan@gmail.com

**MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE IXCAN QUICHE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

NOTA No. 1

BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

“CON TU APOYO, IXCAN AVANZA HACIA EL DESARROLLO”





MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCAN

DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, GUATEMALA, C. A.

Teléfonos: DMP 7755-7725 * AFIM 7755-7728 * OMM 7755-7914 * SECRETARIA MPAL. 7755-7969

Email: ompixcan@yahoo.es - ompixcan@gmail.com

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

A partir del año 2010 se adopto el uso del Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales -SICOINGL-, que cuenta con información en tiempo real, ya que se trabaja en línea vía WEB.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias, Cuenta Única del Tesoro Municipal No. 30400-6892-8

Al 31 de Diciembre de 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q 4,776,683.75; correspondiendo CUT Q. 4,776,683.75.

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31-12-2013.

NOTA No. 7

ANTICIPOS (1133)

Comprende la cuenta denominada Anticipos con un saldo de **Q. 2,378,439.73;** que constituye todos los anticipos a contratistas a corto plazo.

Cuenta	NOMBRE CONTRATISTA	Valor
1315579	GARCIA,FLORES,,GERMAN,MELCHOR	559,960.00
14049341	ALVAREZ,CARDOZA,,FRANCISCO,JAVIER	175,688.72
22372970	RAMOS,AGUILAR,,HERMITANIO	491,413.88
25859609	DÉLGADO,YAXCAL,,MAXIMO,HIRAM	31,997.15
27947793	VICENTE,SIMAJ,,RIGOBERTO	135,573.00
51766396	MAVITRAN SOCIEDAD ANONIMA	346,087.78
6605729	GARCIA,ARGUETA,,DELIO,EDVIN	135,600.00
6670644	QUEZADA,SANTOS,,CARLOS,HUMBERTO	502,119.20
	Total	2,378,439.73

“CON TU APOYO. IXCAN AVANZA HACIA EL DESARROLLO”





**MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCAN**
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, GUATEMALA, C. A.
Telefax: 7755-7728 - Tels. 7755-7725 - 7755-7791 - 7755-7792
Email: ompixcan@yahoo.es - ompixcan@gmail.com

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 86,440,330.49**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 66,056,065.76** las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico y aún se encuentran en proceso.

En lo que respecta a las Construcciones en Proceso no se tiene establecido el dato completo de las obras finalizadas y en proceso; es hasta el año 2014 que se establecerán los saldos correctos y se regularizarán.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 4,029,078.22
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 5,956,079.41
1233	Tierras y Terrenos	Q. 225,000.00
*1234	Construcciones en Proceso	Q. 66,056,065.76
1237	Otros Activos Fijos	Q. 221,151.11
1238	Bienes de Uso Común	Q. 9,922,955.99

*El saldo de las construcciones en proceso corresponden a las obras de arrastre del 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012,2013.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, orientados a satisfacer necesidades que no son de infraestructura a las comunidades del municipio; Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 23,401,426.61**

NOTA NO. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 1,080,348.26**; y corresponden a retenciones efectuadas a personal y empleados municipales en años anteriores y al ejercicio 2013 y en el caso de las cuotas al plan de prestaciones del empleado municipal se pagan en los primeros días de cada mes, de las demás retenciones se tiene pendiente realizar convenio de pago con las instituciones correspondientes.





**MUNICIPALIDAD DE
PLAYA GRANDE, IXCAN**
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, GUATEMALA, C. A.
Telefax: 7755-7728 - Tels. 7755-7725 - 7755-7791 - 7755-7792
Email: ompixcan@yahoo.es - ompixcan@gmail.com

Cuenta Contable	Descripción	Valor
*2113-04-118	PLAN DE PRESTACIONES	Q 11,662.88
*2113-04-201	IGSS	Q 760,892.89
*2113-01-122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 16,632.00
*2113-04-202	PRIMA DE FIANZAS	Q 34,560.68
*2113-04-203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 34,954.81
*2113-04-205	ISR SOBRE DIETAS	Q 221,645.00
		Q1,080,348.26

** Dentro de estas retenciones se encuentran saldos de años anteriores que no han sido pagados.*

NOTA No. 11

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO (2232)

Se cuenta con 1 préstamos vigentes cuyo saldo a pagar asciende a la cantidad de **Q.12,135,000.00** desglosados así:

No. Préstamo	Destino	Vence	Monto Q.	Amortizado Q.	Saldo por Pagar Q.
4201610001	Mercado Municipal zona 1 de Playa Grande	31-07-2024	13,520,000.00	720,000.00	12,135,000.00

NOTA No. 12

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2013 y como resultado nos muestra un AHORRO Y DESAHORRO EN LA GESTION **que asciende a -Q. 3,528,854.57**

Encargado de Contabilidad

Director Financiero

Vo.Bo.

Alcalde Municipal

“CON TU APOYO. IXCAN AVANZA HACIA EL DESARROLLO”



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

En la revisión efectuada a las cuentas del Balance General, al 31 de diciembre de 2013, se reflejan los proyectos: a) Mantenimiento Camino Rural Cruce FTN San Francisco hacia Aldea Tres Ríos, Ixcán, El Quiché, por un valor de Q1,299,350.00, b) Mantenimiento Camino Rural FTN Cruce Veracruz hacia Aldea Mónaco, Ixcán, El Quiché, por un valor de Q1,048,500.00; dichos proyectos se encuentran finalizados en un 100%, y forman parte de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, con saldo de Q44,597,867.34, misma que no ha sido reclasificada.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida, por parte del Director Municipal de Planificación y del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la reclasificación de la cuenta 1234.



Efecto

El Balance General no refleja la realidad de la situación patrimonial de la municipalidad, específicamente en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto que sea depurada y reclasificada la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para que refleje únicamente los proyectos que se encuentran en la fase de ejecución.

Comentario de los Responsables

A través de oficio No. DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014, se notificó a los responsables el presente hallazgo; sin embargo, los mismos no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, no obstante, habérseles notificado por medio del oficio No. DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	NERY ISMAEL SANTIZO SAZO	15,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de depósitos diarios e integros al banco

Condición

Al revisar el libro de bancos, de la cuenta única pagadora, No. 3-040-06892-8, de Banrural, ejercicio fiscal 2013, se determinó que la municipalidad no efectúa diariamente los depósitos de los ingresos percibidos, como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, ya que los depósitos se realizaron al final de cada mes.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, versión II, Modulo de Tesorería, numeral 6.2.2 Depósitos intactos de los ingresos establece: "los ingresos



recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar al día siguiente de dicho cierre”.

Causa

Inobservancia de la normativa establecida en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM II segunda versión, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con los depósitos diarios e intactos de los recursos recaudados.

Efecto

Riesgo de pérdida o uso indebido de los recursos. Asimismo, registro inoportuno de las operaciones, incidiendo en la información contable financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a depositar en el banco, en forma diaria o al día siguiente, los ingresos percibidos.

Comentario de los Responsables

A través de oficio No. DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014, se notificó a los responsables el presente hallazgo; sin embargo, los mismos no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, no obstante, habérseles notificado por medio del oficio No. DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO CAHUEC QUEJ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	NERY ISMAEL SANTIZO SAZO	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Atraso en la Rendición de Cuentas



Condición

En la verificación realizada a la Rendición de Cuentas en forma mensual, se observó atraso en la presentación de las mismas ante la Contraloría General de Cuentas, ya que se realizaron fuera del tiempo estipulado por la normativa legal vigente, tal es el caso de los meses de enero, rendido el 7 de mayo de 2013; febrero, rendido el 14 de mayo de 2013; marzo, rendido el 31 de mayo de 2013; mayo, rendido el 5 de septiembre de 2013; julio, rendido 24 de septiembre de 2013; septiembre, rendido el 23 de enero de 2014; octubre, rendido el 5 de febrero de 2014; noviembre, rendido el 10 de febrero de 2014 y diciembre, rendidos el 18 de febrero de 2014.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para la rendición de cuentas de las municipalidades:

Artículo 2, Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:

III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes:

- a) Operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondiente al mes anterior.
- b) Para las Municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán de entregar:
 - b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRITO3 y PGRITO4), generadas por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico.
 - b.2) El “Archivo de Transmisión” generado por los sistemas en forma electrónica, en un medio magnético u óptico.
 - b.3) “Copia de la base de datos” encriptada inmediatamente después de haber generado la Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRITO3 y PGRITO4), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponda la información.
- c) Para las Municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.

Causa



Incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información financiera en forma oportuna, limitando su fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que la rendición de cuentas se presente a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Comentario de los Responsables

A través de oficio No. DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014, se notificó a los responsables el presente hallazgo; sin embargo, los mismos no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, no obstante, habérseles notificado por medio del oficio No. DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO CAHUEC QUEJ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	NERY ISMAEL SANTIZO SAZO	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas



Condición

Al practicar examen a las Rentas Consignadas, se estableció, en los registros contables, saldos pendientes de pago de las cuotas siguientes: Plan de Prestaciones Q11,662.88, IGSS Q.760,892.89, Timbre y Papel Sellado Q16,632.00, Prima de Fianza Q34,560.68, ISR Q34,954.81, ISR Dietas Q221,645.00, para un total de Q1, 080,348.26.

Criterio

El Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, artículo 81. Pago de retenciones. “Los patronos o pagadores, por los medios que la Administración Tributaria ponga a su disposición, deberán presentar Declaración Jurada de las retenciones practicadas y pagar el impuesto retenido, debiendo acompañar a la misma un anexo en el cual se especifique el nombre y apellido completos y Número de Identificación Tributaria de cada uno de los contribuyentes que soportaron la retención, el concepto de la misma, la renta acreditada o pagada y el monto de la retención. Dicha Declaración Jurada deberá ser presentada dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al que corresponda el pago de las remuneraciones, aunque se hubiese omitido realizar la retención.

El Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, artículo 19 inciso c); establece: que estas retenciones deberán ser remitidas al departamento de contabilidad de esa entidad, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipal, las responsabilidades Penales que correspondan.

El Acuerdo Gubernativo Número 1118, de la Junta Directiva del IGSS, de fecha 30 de enero de 2003, artículo 6 establece, que todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior. Lo mismo establece el artículo 6 del Acuerdo de Gerencia No. 36/2003.

El Decreto Número 1986, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional De Guatemala, artículo 11 establece: Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten.

Causa



Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no trasladar las retenciones a las instituciones que corresponde.

Efecto

Riesgo de que los recursos retenidos sean utilizados para financiar gastos de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que traslade las retenciones, a las Instituciones que corresponda oportunamente.

Comentario de los Responsables

A través de oficio No. DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014, se notificó a los responsables el presente hallazgo; sin embargo, los mismos no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, no obstante, habérseles notificado por medio del oficio No. DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO CAHUEC QUEJ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	NERY ISMAEL SANTIZO SAZO	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En el examen de auditoría realizado al presupuesto de egresos por programa específicamente el programa 12 Red Vial, se determinó que la Municipalidad, no actualizó en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos de obra ejecutados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual ascendió a la cantidad de Q 20,421,208.22.



Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, artículo 57.

Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos.

Las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y entidades Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente por el Director de Administración Financiera integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, relacionada con la actualización de la información del avance físico y financiero de los proyectos en el sistema SNIP.

Efecto

Las instituciones usuarias del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), no disponen de la información relacionada con el avance físico y financiero de los proyectos, para la oportuna toma de decisiones. Asimismo, limita la información a la población en general.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de registrar correcta y oportunamente, en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se ejecutan, a través de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

A través de oficio No. DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014, se notificó a los responsables el presente hallazgo; sin embargo, los mismos no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, no obstante, habérseles notificado por medio del oficio No.



DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO CAHUEC QUEJ	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	IRVING ESTUARDO PINEDA URIZAR	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la verificación de expedientes de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, se encontraron incumplimientos al Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como se detalla: en el contrato No. 2-2013, Proyecto Mantenimiento Camino Rural, Aldea San Juan Chactela hacia Río Copón, puente Uspantán, Ixcán, El Quiché por valor sin IVA de Q 440,039.55. La fianza de cumplimiento tiene fecha posterior a la aprobación del contrato, además no se envió el aviso al Registro de Precalificados de Obras de la adjudicación y de la aprobación del contrato.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65 De cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del



contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley. El Artículo 53 Envío de copia de resoluciones, establece: “Toda entidad o dependencia debe enviar copia al Registro de Precalificados que corresponda, de la resolución que aprueba la adjudicación y de la que apruebe el contrato, dentro del plazo de tres (3) días. Igual aviso se dará cuando el contratista incurra en incumplimiento del contrato por causas que le sean imputables.”

Causa

Inobservancia a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por parte del Alcalde Municipal al momento de aprobar los contratos administrativos.

Efecto

Riesgo de incumplimiento del contrato por parte del contratista en perjuicio de los intereses municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que, previo a la aprobación de los contratos administrativos que corresponda, exija la fianza de cumplimiento. Asimismo, envíen al Registro de Precalificados, copia de la resolución que aprueba la adjudicación y de la que aprueba el contrato.

Comentario de los Responsables

A través de oficio No. DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014, se notificó a los responsables el presente hallazgo; sin embargo, los mismos no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, no obstante, habérseles notificado por medio del oficio No. DAM-0462-04-2014, de fecha 6 de marzo de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO CAHUEC QUEJ	4,400.40
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	IRVING ESTUARDO PINEDA URIZAR	4,400.40
Total		Q. 8,800.80

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR



Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se cumplieron e implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ALFREDO CAHUEC QUEJ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	BENJAMIN YOHOL HERNANDEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	HELEODORO MORALES SALES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	EDRILCH ALEXANDER FIGUEROA PEREIRA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MANUEL JUAN MANUEL JOSE	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	CECILIO RAMOS CEREZO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ARTURO LOPEZ LUCAS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MARTIN SUB COC	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	NELSON ALFONSO CHOC SAM	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	EMILIANO PANJOJ PEREZ	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	EDVIN OTONIEL SALAN ALDANA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	NERY ISMAEL SANTIZO SAZO	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
13	IRVING ESTUARDO PINEDA URIZAR	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
14	KARLA JUDITH CALDERON PADILLA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA



ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Que los habitantes del Municipio de Playa Grande Ixcán, cuenten con una mejor cobertura y calidad de los servicios básicos, asistencia técnica, infraestructura adecuada, mejorando la economía, por medio de la diversificación de la producción de conformidad con las características propias del Municipio y velar por el mantenimiento y recuperación de los recursos naturales.

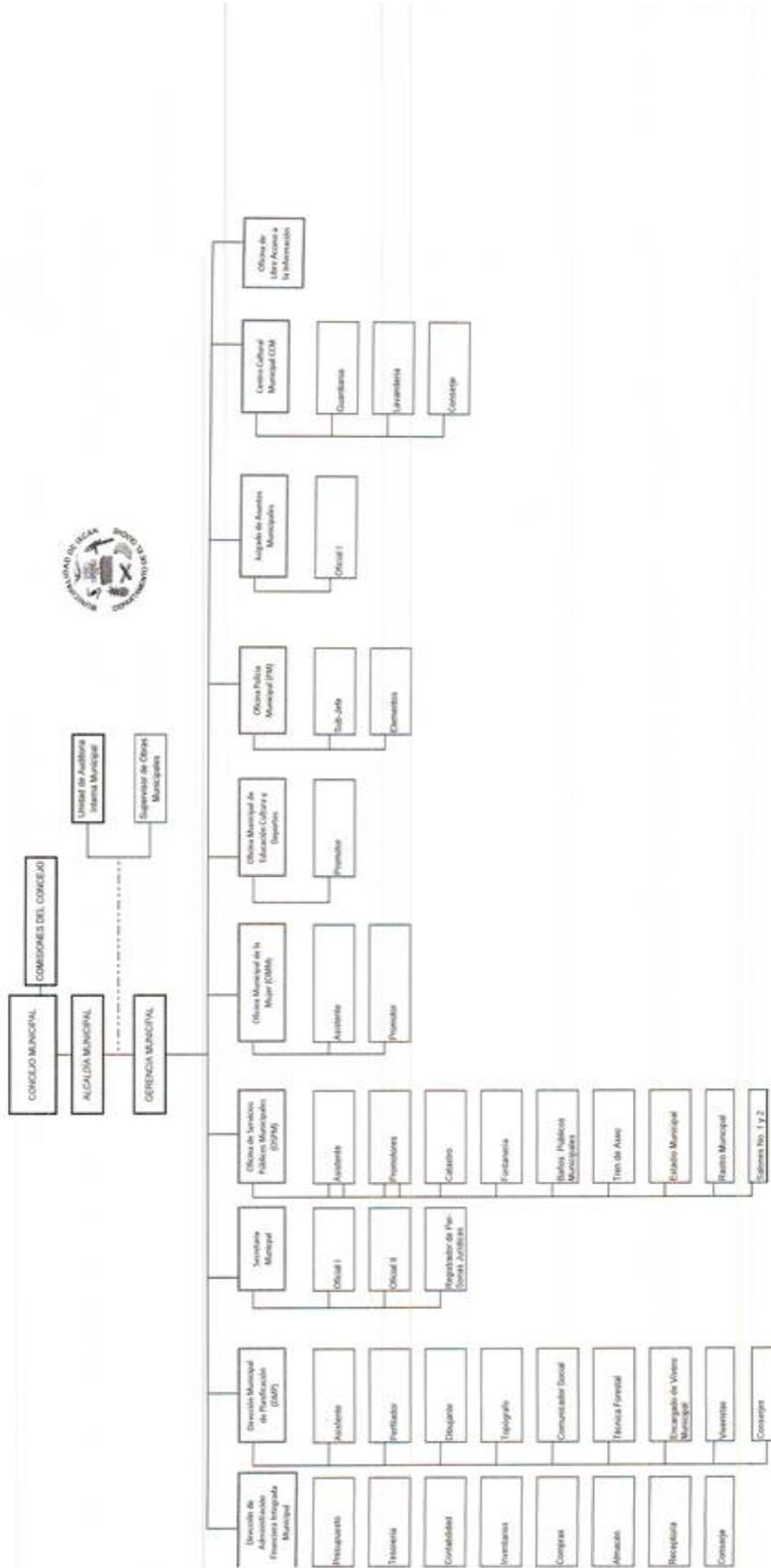
11.2 Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de Playa Grande Ixcán, es una entidad pública y autónoma, presta servicios a la población o en su efecto facilita la prestación de éstos, velando por la calidad y mejora de los mismos, promoviendo el ordenamiento territorial mediante el plan de desarrollo municipal, a corto, mediano y largo plazo, que integran los planes comunitarios elaborados y aprobados por la misma población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE IXCAN, EL QUICHÉ



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, DECAN DEPARTAMENTO DE GUICHÉ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SAGP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DIVIDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DIVIDIDA DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	12402	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, COCHOBÉ A BARRIONUEVA SANZ	001-2013	13/07/2013	IVA PAZ/OTULADO CONST	CONSTRUCIONES COELES	04/09/2013	02/09/2013	462,752.64	0.00	462,752.64	492,444.90	100	100
2	12402	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA SAN JUAN CHACETIA ALDEA	002-2013	27/07/2013	IVA PAZ/OTULADO CONST	MAVITRAN S.A.	12/04/2013	10/05/2013	492,444.33	0.00	492,444.33	498,600.00	100	100
3	12402	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA SAN JUAN CHACETIA ALDEA	003-2013	05/07/2013	IVA PAZ/OTULADO CONST	C.D.I. RAMOS	25/01/2013	01/05/2013	498,600.00	0.00	498,600.00	1,249,707.03	100	100
4	12402	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, CRUCE FEN SAN FRANCISCO HACIA ALD	005-2013	13/07/2013	IVA PAZ/OTULADO CONST	CONSTRUCIONES COELES	19/03/2013	28/05/2013	1,249,707.03	0.00	1,249,707.03	1,299,350.00	100	100
5	12402	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, CRUCE FEN SAN FRANCISCO HACIA ALD	006-2013	13/07/2013	IVA PAZ/OTULADO CONST	C.D.I. RAMOS	25/01/2013	12/04/2013	1,249,707.03	0.00	1,249,707.03	662,252.64	100	100
6	12402	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, FEN CRUCE VITACRUZ HACIA ALDEA	007-2013	21/07/2013	IVA PAZ/OTULADO CONST	C.D.I. RAMOS	15/04/2013	27/04/2013	1,048,500.00	0.00	1,048,500.00	1,048,500.00	100	100
7	123402	CONSTRUCCION ALBERCA LOS MUELLES, ALDEA PIGUABECOS, WCAN, CH	016-2013	19/06/2013	IVA PAZ/OTULADO CONST	CONSTRUCIONA SINGRA	22/04/2013	27/04/2013	998,938.82	0.00	998,938.82	635,981.06	80	80
8	110120	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA LOS COYOTES HACIA BO CHOYOT, BIC	011-2013	13/06/2013	COEDEE	CONSTRUCIONA EMANUEL	15/04/2013	15/04/2013	1,248,097.12	0.00	1,248,097.12	208,819.82	20	20
9	110120	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA SONORA HACIA BO CHOYOT, BIC	012-2013	13/06/2013	COEDEE	CONSTRUCIONA EMANUEL	15/04/2013	15/04/2013	1,267,540.86	0.00	1,267,540.86	486,402.00	37.03	60
10	110120	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA LAS MUNGUAS HACIA BO CHOYOT	009-2013	12/06/2013	COEDEE	CONSTRUCIONA C.D.I. RAMO	15/04/2013	15/04/2013	1,376,343.00	0.00	1,376,343.00	375,293.00	20	20
11	110120	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA VISTA NUEVA HACIA ALDEA VIEJA	014-2013	02/07/2013	COEDEE	MAVITRAN S.A.	20/07/2013	20/07/2013	1,434,470.26	0.00	1,434,470.26	1,434,470.26	100	100
12	110120	CONSTRUCCION FUENTE ETICUCAL ALDEA SANTA MARGA DOLORES, DE	013-2013	13/06/2013	COEDEE	MAVITRAN S.A.	20/07/2013	20/07/2013	479,000.00	0.00	479,000.00	479,000.00	100	100
13	110200	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA LAS TORRES HACIA ALDEA SAN M	010-2013	23/06/2013	COEDEE	CONSTRUCIONA C.D.I. RAMO	20/07/2013	20/07/2013	1,121,931.95	0.00	1,121,931.95	234,278.99	20	20
14	110200	CONSTRUCCION FUENTE ETICUCAL ALDEA SANTA MARGA DOLORES, DE	012-2013	20/06/2013	COEDEE	MAVITRAN S.A.	16/12/2013	16/12/2013	2,799,800.00	0.00	2,799,800.00	558,960.00	20	20
15	110200	CONSTRUCCION FUENTE ETICUCAL ALDEA SANTA MARGA DOLORES, DE	013-2013	20/06/2013	COEDEE	MAVITRAN S.A.	16/12/2013	16/12/2013	677,865.02	0.00	677,865.02	115,571.00	20	40
16	110200	CONSTRUCCION ALBERCA LOS MUELLES, ZONA 2 BARRIO GRANDE, DECAN	017-2013	17/06/2013	COEDEE	CONSTRUCIONES COELES	15/10/2013	15/10/2013	878,483.60	0.00	878,483.60	175,688.72	20	57

Lugar y fecha: Playa Grande, Icajin 25 de febrero de 2014.

[Firma]
 Irving Estuardo Pineda Urzúa
 Director OMP

[Firma]
 Nery Ismael Santizo Salas
 Director AFIM

[Firma]
 Carlos Alfredo Chivres Obel
 Alcalde Municipal

[Firma]
 Carlos Alfredo Chivres Obel
 Alcalde Municipal

* INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 TALES COMO: COEDEE, FONDOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSION, APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, ETC.



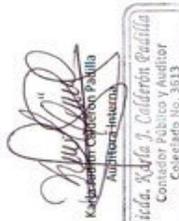
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCÁN DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEBERGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEBERGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
123233	123233	CONSTRUCCION CALLE URBANA, ZONA 4 12-00-001		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	27/08/2013		420,000.00	0.00	420,000.00	204,202.00	48.62	60
123345	123345	CONSTRUCCION CALLE URBANA, COJON 12-00-002		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	27/08/2013		290,000.00	0.00	290,000.00	207,139.80	71.43	80
123378	123378	CONSTRUCCION CALLE URBANA, COJON 12-00-003		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	28/08/2013		290,000.00	0.00	290,000.00	152,380.55	52.55	80
123437	123437	MANTENIMIENTO CALLES URBANAS A12-00-005		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	20/08/2013	10/10/2013	210,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	100.00	100
123564	123564	MANTENIMIENTO CALLES URBANAS, ZON 12-00-006		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	08/04/2013	03/05/2013	900,000.00	0.00	900,000.00	899,561.61	99.95	100
123656	123656	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, ZONA 12-00-007		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	15/04/2013	26/04/2013	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	100.00	100
123890	123890	MANTENIMIENTO CALLE URBANA, ZON 12-00-008		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	29/04/2013	03/05/2013	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	100.00	100
124795	124795	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, RTR 12-00-013		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	27/08/2013	03/10/2013	210,000.00	0.00	210,000.00	206,900.60	98.56	100
124837	124837	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, RTR 12-00-016		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	02/09/2013	26/09/2013	94,500.00	0.00	94,500.00	94,450.00	99.95	100
124810	124810	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, RTR 12-00-014		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	02/09/2013	26/09/2013	210,000.00	0.00	210,000.00	209,744.42	99.88	100
124824	124824	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, ALD 12-00-015		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	02/09/2013	26/09/2013	210,000.00	0.00	210,000.00	194,674.98	92.70	100
124857	124857	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, RTR 12-00-016		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	02/09/2013	11/10/2013	210,000.00	0.00	210,000.00	209,950.00	99.98	100
124866	124866	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, RTR 12-00-017		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	08/04/2013	30/04/2013	210,000.00	0.00	210,000.00	209,950.00	99.98	100
124924	124924	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, RUT 12-00-020		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	27/08/2013	25/09/2013	97,500.00	0.00	97,500.00	97,500.00	100.00	100
124947	124947	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, RTR 12-00-021		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	02/09/2013	10/10/2013	70,000.00	0.00	70,000.00	45,900.00	65.57	80
124978	124978	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, RTR 12-00-022		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	02/09/2013	10/10/2013	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00	100.00	100
124989	124989	ADQUISICION MATERIAL BALAS 12-00-024		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST. FORNECACION	MUNICIPALIDAD	08/04/2013	24/04/2013	420,000.00	0.00	420,000.00	419,825.00	99.96	100
125201	125201	CONSTRUCCION SALON USOS M 12-00-002		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST. FORNECACION	MUNICIPALIDAD	25/09/2013		600,000.00	0.00	600,000.00	398,305.00	66.38	90
125247	125247	MEJORAMIENTO SALON MURICI 12-00-004		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	20/10/2013	17/01/2013	350,000.00	0.00	350,000.00	315,643.54	90.18	100
125247	125247	ADQUISICION MATERIALES ELE 12-00-006		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	01/10/2013		500,000.00	0.00	500,000.00	499,973.00	99.99	0
125251	125251	CONSTRUCCION PARQUE MUINI 12-00-035		059-2012	IVA PAZ/STUADO CONST.	MUNICIPALIDAD	25/09/2013		900,000.00	0.00	900,000.00	894,477.47	99.39	50

Lugar y fecha: Playa Grande, Ixcán 25 de febrero de 2014.

f. 
 Carlos Alfredo Cabales Ochoa
 Alcalde Municipal

f. 
 María J. Calderón Puelita
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3513

f. 
 Henry Jimale Sandoz Sazo
 Director AFIM

f. 
 Irving Estuardo Pineda Urte
 Director DMIP



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6

MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCAN, QUICHE

REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

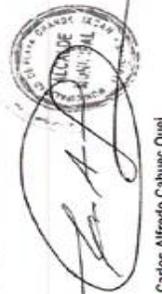
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
												VALOR	%		
LA MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE IXCAN, QUICHE, NO REALIZO OBRAS DE INVERSION SOCIAL															

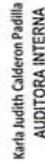
Quando correspondia debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el

Lugar y fecha: Playa Grande, Ixcán 25 de febrero de 2014.


 Irving Estrada Pineda Uribe
 DIRECTOR DMP


 Nery Ismael Santizo Sazo
 DIRECTOR DE AFIM


 Carlos Alfredo Cahuc Quej
 ALCALDE MUNICIPAL


 Karla Judith Calderon Padilla
 AUDITORA INTERNA

